y Alama fabriquen el Carbon en Mula, Lor-
ca y Caravaca, y si lo Concediere se Remita el
despacho à los Cavalleros Comisionados Contex-
tandoles que vien de sus facultades, y Autori-
dad que les tiene Concedida esta Ciudad para
la fabrica, ajuste y Conducion de Carbon que
executaran, y Remitiran las Papeletas que
los Cavalleros Comisarios de Abastos les han in-
cinuado, haciendolo intervenga todo el
Asentista, todo el Asentista su Fiador ò Perso-
na que estos tengan en aquellos Parajes, si la
tubieren, y diciendoles no se puede proporcio-
nar Carruajes en esta Ciudad por las Razones
que se han tenido presentes, y que ha nom-
brado como desde luego Nombra à Francisco
Lopez Vaz para que subsista en el Batel, y con
intervencion del Asentista ò Persona que
alli tubiere Recivo el Carbon que se Remita, y el
que se comprare con dinero de la Fianza, y de
Tornaguias à los Conductores firmadas de el,
y de dho Asentista ò quien le Represente, seña-
lando dos ò tres Estancos para que en ellos
se venda el dho Carbon de la Fianza, si el
Asentista no lo avonare, y pagare luego que
llegue, y perciva su importe para Entregarlo
al depositario de Propios quando se le man-
de que sera cada tres, o quatro dias, deviendo
entregar diariamente la Razon y Papele-
tas del Carbon que se Condujere à los Cava-
lleros Comisarios de Abastos procediendo